DNCP/DJ N° 1345 /14 **Caso N° 2450**

Asunción, 28 de mayo de 2014.-

INVESTIGACION PRELIMINAR SURGIDA A PARTIR DE LA DENUNCIA RECIBIDA A TRAVES DEL SISTEMA DE GESTION DE DENUNCIA RECIBIDA A TRAVES DEL SISTEMA DE GESTION DE DENUNCIA CON PROTECCION AL DENUNCIANTE, REFERIDA A LA CONTRATACIÓN DIRECTA IMPLEMENTACIÓN DEL MECIP CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE NANAWA ID 267914.----------

La presente investigación preliminar fue iniciada por esta Dirección Jurídica, a partir de la denuncia recibida por el Sistema de Gestión de Denuncias del Portal de Contrataciones Públicas; y la identidad del denunciante se encuentra protegida conforme a lo establecido en la **Convención Interamericana contra la Corrupción**, suscrita el 29 de marzo de 1996, en Caracas – Venezuela, aprobada por nuestro país por Ley N° 977/96.----------

En la referida denuncia, ingresada en fecha 25 de marzo el denunciante señala: *"...Nos presentamos al llamado conforme a indicaciones. A pesar de haber solicitado en varias ocasiones, por via telefónica y por e mail, no nos han facilitado en su momento, ni el acta de apertura de sobres, ni el acta de evaluación técnica, ni el acta de apertura de sobre económico y menos el resultado de la evaluación final, ni la adjudicación. Nos presentamos como firma Crystal Consultants RUC 80028724-0. Entendemos que estas situaciones no arrojan en absoluto transparencia y validez a ningún proceso, el cual se encuentra viciado por las irregularidades indicadas. Atentamente..."* (SIC).----------

Que, por Nota **DNCP/DJ N°1.080/14** se ha solicitado a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Nanawa, que informe acerca de la denuncia mencionada más arriba y adjunte la documentación que considere pertinente a esta Dirección Jurídica.----------

Que, por nota ingresada como **Expte. N° 6620** de fecha 20 de mayo del corriente, remitido por la Convocante Municipalidad de Nanawa, se ha presentado a esta Dirección Jurídica, el descargo que en resumidas cuentas manifiesta: "…. *Al respecto, esta convocante ha realizado el acto de apertura de ofertas técnicas en fecha 07 de marzo pasado y la apertura de ofertas económicas el dia 11 de marzo*

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS

Abog. Gloria Giménez
Dirección Jurídica - DNCP
Jueza Instructora

Abg. Luis A. Godoy Duria
Director Jurídico - DNCP

de 2014. Se han presentado tres ofertas (1- Dr. Jose Moroy Peralta, 2 C.P Gladys Diana Robles Yegros. 3 Cyrstal Consultants), siendo notificadas todas para la apertura de sobres de ofertas económicas. En dicha apertura se presentaron por el siguiente monto: Dr Jose Monroy por Gs. 90 000 000 (guaraníes Noventa millones), C.P Gladys Robles por Gs. 42 000 000 (guaraníes Cuarenta y dos millones) y Crystal por Gs. 88 000 000 (guaraníes ochenta y ocho millones). Así mismo, como explicamos entendemos que la oferta más baja y que haya cumplido con todos los requisitos de la carta de la Invitación será la que ejecutara el servicio de Implementación de MECIP. La contratación se encuentra aún en proceso de adjudicación por parte de la convocante, teniendo en cuenta algunas modificaciones realizadas al presupuesto general de esta institución municipal comunicaremos a los oferentes de la apertura de sobres de las ofertas económicas, una vez adjudicada la misma. En espera de una respuesta a lo manifestado por esta convocante, aprovechamos la ocasión para saludarle, con la más alta estima y consideración…"----------

Por todo lo expuesto, esta Dirección Jurídica de la DNCP cree pertinente efectuar las siguientes consideraciones: ----------

El denunciante ha manifestado que en varias ocasiones ha solicitado a la entidad convocante _Municipalidad de Nanawa_ el acta de apertura de sobres, el acta de evaluación técnica y el acta de apertura de sobres económico, además del resultado de la evaluación final y la comunicación de la adjudicación, pero que hasta la fecha no fue comunicado de ninguna postura o resolución por parte de la entidad.----------

Que al verificar los antecedentes en el Portal de Contrataciones Públicas observamos que la apertura de ofertas fue realizada en fecha 07/03/2014 y hasta la fecha, la entidad convocante no ha comunicado la adjudicación respectiva a esta Dirección Nacional; por lo tanto a fin de lograr el esclarecimiento de la cuestión planteada, esta Dirección Jurídica considera pertinente el inicio de una investigación de Oficio, debido a que existen indicios de irregularidad en el presente caso.----------

Que, el **Decreto N° 7434/11 que en su artículo 17°** establece: "***Dictamen de la Investigación Preliminar.*** *Una vez recibida las contestaciones requeridas o vencido el plazo establecido para hacerlo, y finalizadas las diligencias necesarias, el Investigador elaborará un dictamen del caso en base a los hechos objeto de investigación en el que podrá recomendar:…**b)** El inicio del proceso de Investigación de Oficio de acuerdo a los términos del Artículo 82 de la Ley N° 2051/03,*

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Abg. Luis A. Godoy Duria
Director Jurídico - DNCP

Abog. Gloria Giménez
Dirección Jurídica - DNCP
Jueza Instructora

indicándose asimismo la recomendación sobre la suspensión o no del procedimiento;..."(SIC).----------

Por tanto, a los efectos de poder analizar detalladamente lo denunciado, y a los efectos de dotar al proceso de todas las garantías, precautelando el fiel cumplimiento del artículo **28 de la Ley 2.051/03 el cual establece que**: "*La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación...dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario*", esta Dirección Jurídica de la DNCP, considera pertinente: ----------

RECOMENDAR:

1- **INICIAR UNA INVESTIGACIÓN DE OFICIO a partir de la denuncia recibida a través del sistema de protección a la denunciante, referida a la Contratación Directa para Implementación de MECIP convocada por la Municipalidad de NANAWA ID 267919**.----------

ABG. GLORIA GIMENEZ
Dirección Jurídica - DNCP

ABG. LUIS A. GODOY
Dirección Jurídica - DNCP